I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001242

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 11 JUL. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3172/2014; el Memorándum N°1000/390/2014 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/1057/2014; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 22 de mayo de 2014.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1057/2014, se otorgó una subvención al **Taller Laboral "Esperanza de la Mujer".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 7 de julio de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **Taller Laboral "Esperanza de la Mujer",** R.U.T N°65.544.830-6, con Personalidad Jurídica N° 130-1994, representado por su Presidenta doña **Lidia Muñoz Yévenes,** cédula de Identidad N°5.543.698-k, mediante el cual se otorga una subvención por la suma de $400.000.- (cuatrocientos mil pesos).

2. El **Taller Laboral "Esperanza de la Mujer"**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para la compra de materiales para trabajar durante el año con las socias.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del convenio.

3. El **Taller Laboral "Esperanza de la Mujer",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de Diciembre de 2014, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

4. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001242

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

5. El incumplimiento por parte del **Taller Laboral "Esperanza de la Mujer",** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar las medidas legales que le faculte la Ley.

6. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

HERNAN TRIVIÑO VASQUEZ
Secretaria (s) Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/HTV/aaa.
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Organización
Página Web